

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión
Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 23 de Noviembre--
de 1990, al considerar el Expediente: C-114-90 COOPERATIVA ELECT. Y--
DE SERV. PUBLICOS LTDA. DE EL SOCORRO solicita incremento tarifario--
Octubre/90 en un 17%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE SERVICIOS PU
BLICOS LTDA., DE EL SOCORRO, a incrementar las tarifas-
básicas vigentes a la fecha en un DIECISIETE POR CIENTO (17%) para
emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las
mediciones del mes de OCTUBRE de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para ag

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2661/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE